

SI AÚN NO CUENTA CON UN FONDO VOLUNTARIO

CONOZCA SUS BENEFICIOS



Permite exonerar el pago de las cargas sociales y los impuestos sobre la planilla, en un tanto que no podrá superar el diez por ciento (10%) del ingreso bruto mensual del trabajador.



Puede ser utilizado para el anticipo de la pensión del IVM.



El afiliado designa los beneficiarios directamente.



El aporte ordinario lo define el cliente (mínimo ¢5,000 o \$10, según la moneda del fondo).

Descubra esta herramienta escaneando con su móvil el código QR y realice la gestión para obtener un Fondo Voluntario:



Conozca el paso a paso de esta herramienta:

